ACTA DE LA SESIÓN N°.17-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número diecisiete dos mil veintidós-de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta minutos del veinte de junio del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS y DOS SUPLENTES: Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y paz, **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos**, Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá,** representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial y **Sergio Navas Alvarado,** representante de los Notarios Públicos en ejercicio. **Irina Delgado Saborío**, suplente del representante de la Procuraduría General de la República, **Álvaro Fuentes García,** suplente del representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. Ausencia Justificada de **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas. Presente el señor **Agustín Melendez García,** Director General del Registro Nacional, así como la **Vanessa González Ramírez,** personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a comprobar el quorum correspondiente. ----------

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTÍCULO 1. El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día. El señor Presidente indica que agregará un punto en asuntos de Presidencia. Igualmente, el señor Secretario solicita agregar un tema en asuntos de Secretaría. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J224-2022. 1-) Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

ARTÍCULO 2. El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°16-2022, correspondiente a la sesión extraordinaria del 6 de junio del dos mil veintidós. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se aprueba con seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J225-2022. 1-) Aprobar incólume el acta N°16-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 6 de junio del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO 3: Se conoce el oficio JAD-PRV-0514-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos se hace pasar a la señora Hazel Ruiz Morales quien manifiesta que solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0005900001, denominada: Compra de tóner, cintas, cartuchos y repuestos para equipos de impresión, a favor de las ofertas presentadas por las Empresas: TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A: Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, por ser único oferente elegible, obteniendo una calificación de 95%. Los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; por ser único oferente participante, encontrándose legal y técnicamente elegible, y obtener una calificación de 95%. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA: Los ítems 13, 14, 15 y 16, por ser único oferente participante, encontrándose legal y técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 95%. OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA: Los ítems 17, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, y 36,

por ser único oferente participante, encontrándose legal y técnicamente elegible, y obtener una calificación de 100%. Los ítems 18 y 20; por ser único oferente elegible, y obtener una calificación de 100%. Las contrataciones son por el plazo de 4 años o hasta consumir el monto total de ₡302.299.999,00 (trescientos dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones) entre todos los contratos, lo que se dé primero. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ---------- **ACUERDO J226-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio JAD-PRV-0514-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Aprobar con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Proveeduría, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0005900001, denominada: Compra de tóner, cintas, cartuchos y repuestos para equipos de impresión, a favor de las ofertas presentadas por las Empresas: **TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A:** Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, por ser único oferente elegible, obteniendo una calificación de 95. Los ítems 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; por ser único oferente participante, encontrándose legal y técnicamente elegible, y obtener una calificación de 95%. **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA:** Los ítems 13, 14, 15 y 16, por ser único oferente participante, encontrándose legal y técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 95%. **OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA:** Los ítems 17, 19, 21, 22, 33, 34, 35, y 36, por ser único oferente participante, encontrándose legal y técnicamente elegible, y obtener una calificación de 100%. Los ítems 18 y 20; por ser único oferente elegible, y obtener una calificación de 100%. Las contrataciones son por el plazo de 4 años o hasta consumir el monto total de ₡302.299.999,00 (trescientos dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones), entre todos los contratos, lo que se dé

primero. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO 4: Se conoce el oficio DAD-PRV-0553-2022 de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, indica la señora Ruiz Morales que se solicita autorización para un nuevo contrato con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, sobre las bases de la Licitación Pública 2017LN-000004-0005900001, denominada: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL; por un plazo de cuatro meses contados a partir del 04 de julio de 2022, con una cantidad de 52 personas y un precio por día hábil de ₡1.670.285.13 (un millón seiscientos setenta mil doscientos ochenta y cinco colones con 13/100), con IVA incluido. La señora Andreína Vincenzi Guilá, consulta las razones por las que no se ha adjudicado, la señora proveedora manifiesta que los recursos para esta licitación están incluidos en el extralimite presupuestario y con la expectativa a que se aprueben en la Asamblea Legislativa. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J227-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0553-2022, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar con base en el Art. 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 209 de su Reglamento, un nuevo contrato con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, sobre las bases de la Licitación Pública 2017LN-000004-0005900001, denominada: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL; por un plazo de cuatro meses contados a partir del 04 de julio de 2022, con una cantidad de 52 personas y un precio por día hábil de ₡1.670.285.13 (un millón seiscientos setenta mil doscientos ochenta y cinco colones con 13/100) con IVA incluido. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO 5: Se conoce el oficio DAD-PRV-0562-2022 de fecha 09 de junio 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Abreviada, 2022LA-000007-0005900001,

denominada: SISTEMA DE SUPRESIÓN DE AGENTE LIMPIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la Empresa EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, por mayor calificación dentro de las ofertas legal y técnicamente elegibles, obteniendo una calificación de 90%, por un monto total de $122.120,37 (ciento veintidós mil ciento veinte dólares con treinta y siete centavos) y todo conforme al cartel y la oferta. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ---------- **ACUERDO J228-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0562-2022 de fecha 09 de junio 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales. **2-)** Aprobar con sustento en con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0005900001, denominada: SISTEMA DE SUPRESIÓN DE AGENTE LIMPIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la Empresa EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, por mayor calificación dentro de las ofertas legal y técnicamente elegibles, obteniendo una calificación de 90%, por un monto total de $122.120,37 (ciento veintidós mil ciento veinte dólares con treinta y siete centavos) y todo conforme al cartel y la oferta. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO 6: Se conoce el oficio DAD-PRV-0563-2022 de fecha 09 de junio 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0005900001, denominada: "RENOVACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO", a favor de la oferta presentada por la Empresa SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA S.A., por ser la oferta de menor precio, obteniendo la mayor calificación con un 100%, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de inicio de la renovación de cada contrato de garantía, con opción de una prórroga y un precio total de $72.935.34 (setenta y dos mil novecientos treinta y cinco dólares

con treinta y cuatro centavos-IVA incluido). Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J229-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0563-2022 de fecha 09 de junio 2022, suscrito Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Aprobar con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0005900001, denominada: "RENOVACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO", a favor de la oferta presentada por la Empresa SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA S.A., por ser la oferta de menor precio, obteniendo la mayor calificación con un 100%, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de inicio de la renovación de cada contrato de garantía, con opción de una prórroga y un precio total de $72.935.34 (setenta y dos mil novecientos treinta y cinco dólares con treinta y cuatro centavos-IVA incluido) desglosados de la siguiente forma: Garantía anual extendida para los Switches WS-C3650-48PD-S Costo unitario $879,908, cantidad 74, costo total de $65.113,19. Garantía anual extendida para los Puntos de Acceso Inalámbricos AIR AP2802i-A-K9 costo unitario $54,270, cantidad 30, con un costo total de $1.628,10. Garantía anual extendida para los Servidores ISE SNS-3515-K9, con un precio unitario de $1.975,838, cantidad 2, precio total $3,951,67. Garantía anual extendida para los Switches WS-C3850-12XS-S, costo unitario $128,987, cantidad 2, costo total $2.242,38, todo conforme al cartel y la oferta. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** --------

Se retira de la sala la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. ----------

ARTÍCULO 7: Se conoce el oficio DGL-AJU-0378-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos se hace pasar a la señora Marianella

Solis Viquez, Subjefe del Departamento de Asesoría Jurídica, quien informa que remiten para conocimiento y aprobación el proyecto de resolución respecto a los recursos de revocatoria interpuestos por las empresas Fumigadoras Fulminex S.A, Fumigadora Control Técnico de Plagas S.A., Fumigadora Coroin de CR S.A., así como a título personal por parte del señor Carlos García Rivera, Regente Químico Acreditado, contra el acto de re-adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000023-0005900001 denominada: "Servicio de fumigación para las instalaciones del Registro Nacional y sus Sedes Regionales". El recurrente alega que el producto no puede ser aplicado en presencia de las personas como lo indica el cartel, a explicando las razones legales por las cuales se puede pedir revocatoria e indica que al hacerse la revisión estos preceptos no se cumplen y por eso se rechaza el recurso por improcedencia. La Señora Andreína Vincenzi indica que, tiene claro las razones legales por las que procede rechazar el recurso y consulta si además de resolver por las acciones legales, se dieron a la tarea de investigar a fondo las razones de lo que se alegó, es decir, la procedencia o no de aplicar este producto en presencia de personas, si es un producto inocuo para la salud. La señora Viquez Solís, responde que en la etapa de calificación se habían analizado los requisitos técnicos del insecticida. El señor Presidente consulta, que si se tiene claro que el producto no tiene impacto en la salud, a lo que la señora Viquez contesta que la empresa presentó cartas de experiencia, donde certifica que el producto ya ha sido utilizado en otras instituciones como hospitales, el señor Presidente reitera la pregunta y agrega si se consultó a un especialista, como al Ministerio de Salud, a lo que la funcionaria Viquez contesta, que no se ha hecho un estudio al respecto, que lo que se hace es un análisis técnico, pero no por un especialista. La señora Vincenzi Guilá manifiesta que este tema debe quedar definido desde el cartel y si el cartel no lo incluyó en la etapa en la que se encuentra ya la contratación, es poco lo que se puede hacer al respecto. El señor Director General indica que hubo un cambio en el tipo de producto que se utilizaba, ya que antes era en aerosol y por eso se pedían que se retiraran la personas y ahora es un producto que se aplica en gel, además, que por parte de la administración se harán las consultas y si hay algún

riesgo se pedirá que la personas que se retiren. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J230-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0378-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a. i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar el proyecto de resolución respecto a los recursos de revocatoria interpuestos por las empresas Fumigadoras Fulminex Sociedad Anónima, Fumigadora Control Técnico de Plagas S.A., Fumigadora Coroin de CR S.A., así como a título personal por parte del señor Carlos García Rivera, Regente Químico Acreditado, contra el acto de readjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000023-0005900001 denominada: "Servicio de fumigación para las instalaciones del Registro Nacional y sus Sedes Regionales". **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa o a quien ocupe su lugar, para que firme la respectiva resolución, remitida mediante el mencionado oficio. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO 8: Se conoce el oficio DGL-AJU-0385-2022 de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento el proyecto del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A, contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000006-0005900001 denominada: "Mantenimiento del Sistema Financiero Administrativo SIFA". La señora Viquez indica, que el recurso fue interpuesto por el representante legal de la empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A, indicando respecto a la subsanación que se encontraba al día con la CCSS, FODESAF y en relación al Ministerio de Hacienda adjuntó una certificación de contador público, en el que se mencionó que mantenían un proceso abierto para limpiar las deudas de la consulta tributaria (folios 27 y 28 del expediente administrativo). Mediante el expediente

digital del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fecha 20 de enero del 2022, el señor Jason Calderón Solera, Órgano Fiscalizador, previno por segunda ocasión a la empresa, respecto a la morosidad ante el Ministerio de Hacienda, que en fecha 24 de enero del 2022, se adjuntaron los certificados SJ-2021-072 y SJ-2021-072, de un contador público que mencionaba un proceso abierto para limpiar las deudas de la consulta tributaria (ver folios del 29 al 32 del expediente administrativo). Con vistas al expediente digital del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fechas 04 y 18 de febrero ambas del 2022, la señora Paula Chavarría Hernández, Analista del Departamento de Proveeduría, constató la condición de morosidad en el Ministerio de Hacienda de la empresa y se le previno por una tercera vez, contestando la empresa a través de la certificación SJ-2021-005, indicando nuevamente que tenía un proceso abierto para limpiar las deudas de la consulta tributaria. Posteriormente a esto, los analistas de la Proveeduría emitieron el análisis de ofertas de la licitación pública 2021LN-000006-0005900001, en el cual se mencionó que la oferta de la empresa: EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A, no cumplió conforme la revisión del marco de legalidad establecido para la materia de contratación administrativa, al no encontrarse al día con el pago de sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda y habérsele prevenido en tres ocasiones el subsane, sin que lo haya hecho, continuando con la condición de morosidad. Además, como parte de los requisitos de admisibilidad se especificaron los requerimientos con que deberían cumplir las cartas de referencia emitidas por clientes de las oferentes, para demostrar su experiencia y en el caso específico la empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A, presentó como parte de su oferta un total de ocho cartas de referencias emitidas por clientes, las cuales fueron debidamente revisadas y enviadas a subsanar debido a que no cumplían con la totalidad de requisitos establecidos en el cartel de la licitación. En total presentó cuatro cartas de referencia de clientes que cumplían con los requisitos establecidos en el cartel, tal y como consta en el oficio DIN-SLC-053-2022-PU, obteniendo una calificación de un 5% del 20% posible, correspondiente a proyectos adicionales, no obtuvo la calificación más alta;

obteniendo un total de 85 puntos, por lo que no habría superado la calificación de la empresa GB SYS S.A, que anexó cartas que evidencian 7 proyectos, de los cuales 3 se tomaron para admisibilidad y 4 para puntuar experiencia adicional, lo que le permitió obtener el 20% máximo y con ello la mayor calificación total de un 85,68. Lo que procede es rechazar de plano por improcedencia manifiesta al carecer de legitimación, el recurso de revocatoria planteado. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J231-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0385-2022 de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar el proyecto de resolución respecto al recurso de revocatoria interpuesto por la empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000006-0005900001 denominada: "Mantenimiento del Sistema Financiero Administrativo SIFA", remitido mediante el oficio antes indicado. **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa o a quien ocupe su lugar, para que firme la respectiva resolución. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO 9: Se conoce el oficio DGL-AJU-0392-2022 de fecha 6 de junio del 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. Asesoría Jurídica y Ingrid Fallas Barrantes, Asesora Jurídica, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación la Adenda N°1 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL". Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J232-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0392-2022 de fecha 6 de junio del 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe

a.i. Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes, Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar la Adenda N° 1 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL". **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa o a quien ocupe su lugar, para que firme dicha adenda. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con diez minutos se despide a la señora Marianella Solís Viquez, sub jefe del Departamento de Asesoría Jurídica. ----------

ARTÍCULO 10: Se conoce el oficio DGL-0554-2022 de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General. El señor Director, hace una breve introducción al tema y solicita la presencia de las señoras Adelita Abarca Ortega y Marcela Coto Garrido, quienes ingresan a la sala al ser las diecisiete horas con trece minutos. Inicia la señora Abarca Ortega haciendo una presentación referente a la Continuidad de los Servicios en el Registro Nacional, para informar a la Junta Administrativa como dar continuidad en caso que se dé un evento que interrumpa la prestación de los servicios, como ha sucedido con los recientes jaqueo a los sistemas de distintas instituciones, cediéndole la palabra a la señora Coto Garrido quien inicia con algunos antecedentes importantes, indicando que en el año 2020 se presentó a la Dirección General una propuesta de servicios priorizados por la UDEI, la lista de priorizados son Directores y la Dirección General, mediante la cual se definieron seis de ellos como prioritarios para dar inicio a las valoraciones para crear los planes respectivos, dentro de los cuales destacan: Mantener disponibles las consultas, certificaciones y servicios de placas en el portal web. Recepción, anotación y entrega de documentos digitales (Ventanilla digital). Recibir, asignar citas de presentación, digitalizar y anotar los documentos físicos para realizar el reparto. Recepción y anotación de documentos catastrales. Presentación en línea de documentos de Propiedad Intelectual, mediante el sistema

Wipo File. Recepción de formularios electrónicos presentados mediante la plataforma Trámite Ya (Crear Empresa). Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J233-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0554-2022 de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General referente a los servicios críticos del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con veintidós minutos se despide a las señoras Adelita Abarca Ortega y Marcela Coto Garrido. -

ARTÍCULO 11: Se conoce el oficio DGL-0547-2022, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional, quien informa que dicho oficio se prenotó con la finalidad de informar que se cumplió con el punto cuatro del acuerdo J208-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 15-2022, del 30 de mayo de 2022, en el cual se le delegaba llevar a cabo la comunicación a la empresa Bienes Muebles e Inmuebles de Costa Rica S.A, la decisión de la Junta Administrativa del Registro Nacional de no renovar el contrato de alquiler del inmueble donde se ubica la Sede Regional Oeste, la cual ya fue comunicada a la empresa y también publicitada en SICOP. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J234-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0547-2022, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional, en cumplimento con el acuerdo J208-2022, el punto 4), referente a la comunicación de la decisión de la Junta Administrativa del Registro Nacional a la empresa Bienes Muebles e Inmuebles de Costa Rica S.A., de no renovar el contrato de alquiler del inmueble donde se ubica la Sede Regional Oeste. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Adicionalmente, el oficio DGL-PRY-128-2022 de fecha 02 de junio del 2022, suscrito

por la señora Gabriela Zuñiga Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Institucional de la Dirección General, en cumplimento al acuerdo J208-2022, punto 5), tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 15-2022, del 30 de mayo de 2022, presenta la "Estrategia de comunicación por Cierre de Oficina Regional de Paseo Colón". Se hace una pequeña introducción por parte del señor Director General, y se acuerda que se les hará llegar a los señores miembros vía correo electrónico la presentación que se tenía prevista y que por problema técnicos con el equipo de proyección no se pudo exponer. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J235-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-PRY-128-2022 de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la señora Gabriela Zuñiga Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Institucional de la Dirección General. **2-)** Instruir a la Dirección General para que en coordinación con la secretaría Administrativa se haga llegar a los miembros de la Junta Administrativa la presentación referente a la "Estrategia de comunicación por Cierre de Oficina Regional de Paseo Colón". **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO 12: Se conoce el oficio DGL-0564-2022 de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General. Informa el señor Director General que el presente asunto es con la finalidad de hacer del conocimiento del Órgano Colegiado que a partir del 16 de julio 2022 el señor Carlos Calvo Coto, se reincorpora a su puesto en propiedad al cargo de Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J236-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0564-2022 de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General, y el oficio sin número de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, mediante el cual se informa que se reincorpora a su puesto en propiedad al cargo de Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, a

partir del 16 de julio 2022. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: ----------

ARTÍCULO 13: El señor Presidente da la palabra al Director General, señor Agustín Melendez, quien comunica que en relación al permiso con goce de salario de la anterior Directora General, ya se culminó la investigación y el informe fue trasladado al señor Ministro para lo que corresponda. El señor Presidente indica que por temas de confidencialidad y del resguardo del debido proceso no se darán mayores detalles del informe, sin embargo, si resalta la labor realizada por las personas encargadas, indicando que es un informe robusto y detallado, adicionando que se estarán llevando a cabo todas las acciones pertinentes, entre ellas el traslado al Ministerio Público. ----------

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS: ----------

No hay asuntos para tratar. ----------

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. ----------

El señor Jonathan Bonilla Córdoba, comunica a los señores miembros de la Junta Administrativa que, por pate de la Secretaría Administrativa, se cumplió con lo delegado en el acuerdo firme J223-2022, tomado en la sesión No.16-2022, celebrada de manera ordinaria, el 6 de junio de 2022, mediante el oficio JAD-211-2022 del 20 de junio de 2022, dirigido al Fiscal General, el cual fue presentado mediante correo electrónico y en horas de la mañana se presentará adicionalmente en forma física. No se toma ningún acuerdo al respecto. ----------

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 13: Se conoce el oficio DIN-ITE-125-2022 de fecha 01 de junio de 2022, suscrito por los señores Roy Valenciano González, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática y Rummy Beer Chavarría, Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo Firme J350-2018, presentan informe semestral del contrato 2020LA-000021-0005900001 – SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS con la empresa: Datasoft Netsolutions S.A. Se informa por parte de Vanesa Gonzalez Ramirez, asistente de Secretaría que los asuntos varios son de carácter informativos, y explica en que

consisten ambos asuntos. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J237-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DIN-ITE-125-2022 de fecha 01 de junio de 2022, suscrito por los señores Roy Valenciano González, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática y Rummy Beer Chavarría, Órgano Fiscalizador del contrato y por recibido en cumplimiento del Acuerdo Firme J350-2018, el informe semestral del contrato 2020LA-000021-0005900001 – SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS con la empresa: Datasoft Netsolutions S.A. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -

ARTÍCULO 14: Se conoce el oficio sin número con fecha del 24 de mayo de 2022, suscrito por los señores Sergio Saavedra Morales, Director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de España y Alfonso Candau Pérez, Secretario General de IPRA-CINDER, mediante el cual exteriorizan su agradecimiento al señor José Antonio Quirós por las propuestas y esfuerzo al servicio de la Institución Registral, a nivel nacional e internacional. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

ACUERDO J238-2022. 1-) Tener por conocido el oficio sin número con fecha del 24 de mayo de 2022, suscrito por los señores Sergio Saavedra Morales, Director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de España y Alfonso Candau Pérez, Secretario General de IPRA-CINDER. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Sin más asuntos que tratar al ser diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se cierra la presente sesión. ----------

Gerald Campos Valverde
PRESIDENTE

Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO